CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES - ESC BAS N°937 FRYDA S. DE MULLER

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. ROSANA BENITEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS con RUC N°3430536-0 domiciliada en Ruta N°1 km 12, Distrito de Encarnación - Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Fabian Lischuk, con Cédula de Identidad N°3.430.536, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES - ESC BAS N°937 FRYDA S. DE MULLER** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contempladas dentro de las especificaciones técnicas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240***. Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID DNCP N°** 361.240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240***, autorizado por Resolución del Ejecutivo Municipal.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 - 0

Rosana Elizabeth Benitez Villalba
Secretaria General
Munic. San Juan del Paraná

Miryan Velázquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UN	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y MARCACION	M2	220,00	7.900	Gs 1.738.000
ZAPATAS	M3	7,20	2.350.000	Gs 16.920.000
VIGA ENCADENADO	M3	3,50	2.350.000	Gs 8.225.000
PERFILADO RELLENO Y COMPACTACION	M3	110,00	97.000	Gs 10.670.000
MAMPOSTERIA 0,30	M2	61,50	154.500	Gs 9.501.750
CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	236,00	38.000	Gs 8.968.000
CARPETA PARA PISO	M2	236,00	34.500	Gs 8.142.000
CANALETA DE CHAPA	ML	40,00	78.500	Gs 3.140.000
BAJADA DE CHAPA	ML	20,00	78.500	Gs 1.570.000
TECHO DE CHAPA	M2	238,00	199.000	Gs 47.362.000
PILARES METALICOS	ML	40,00	213.500	Gs 8.540.000
AISLACION TERMICA MEMBRANA TBA 10mm 1 CARA ALUM	M2	238,00	37.000	Gs 8.806.000
PINTURA ESTRUCTURA	M2	238,00	23.500	Gs 5.593.000
PINTURA CANALETA	M2	40,00	25.500	Gs 1.020.000
CARTEL DE OBRA	UN.	1,00	875.000	Gs 875.000
PLACA DE GRANITO	UN	1,00	830.000	Gs 830.000
			Total Gs	**141.900.750**

MONTO TOTAL: Gs. ***Gs. 141.900.750 (ciento cuarenta y un millones novecientos mil setecientos cincuenta guaraníes),***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de construcción de la obra: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(No aplica anticipo)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorga anticipo. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

LISCHUK

Rosana Elizabeth Benítez Villalba
Secretaria General

Miryan Velázquez
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 21 de mayo del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Rosana Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Miryan Velazquez
Intendente Municipal

Ing. Fabian Lischuk
Lischuk Ingenieria & Servicios

LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 - 0